



# Resolución Directoral

## N° 04777-2026-UGEL04

Comas, 31 de marzo de 2026

**VISTOS:** el Expediente N° 0330125-2026, el Memorándum N.º 02201-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH, el Informe N.º 01204-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EPLLA y anexos; así como el Informe Técnico N° 00563-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EAP; y demás documentos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0008-2025-EF/53.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, en la cual se establece los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, de acuerdo al numeral 16.1 de la mencionada Directiva, se establece que una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función, asimismo según el numeral 16.2, se precisa que el acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH;

EXPEDIENTE: EPLLA2026-INT-0330125 CLAVE: 4F27ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 008-2026-MINEDU, se delega a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, durante el Año Fiscal 2026, las facultades de presentación de la solicitud de opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante el Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del Presupuesto Analítico del Personal, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, se evidencia la OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000643-2026, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas;

Que, de acuerdo a lo establecido en la OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000643-2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000059 - USE 04 COMAS al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Memorándum N.º 02201-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH, de fecha 23 de marzo de 2026, la Jefatura del Área de Recursos Humanos, remite el Informe N.º 01204-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH-EPLLA, emitido por el Equipo de Planillas y Pensiones, solicitando realizar las acciones de acuerdo a su competencia, para la emisión del acto resolutivo de aprobación del PAP 2026;

Que, a través del Informe Técnico N° 00563-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ARH-EAP, de fecha 25 de marzo de 2026, el Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos, concluye que resulta factible emitir el acto resolutivo de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 000059 - USE 04 COMAS, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la opinión favorable realizada por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Contando con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Administración de Personal, de las Jefaturas del Área de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de esta UGEL N° 04 y;

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, la Resolución Ministerial N° 008-2026-MINEDU, el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", aprobado con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, concordante con el "Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana", aprobado con la Resolución

EXPEDIENTE: EPLLA2026-INT-0330125 CLAVE: 4F27ED

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Ministerial N° 284-2015-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, para el ejercicio fiscal 2026, **el Presupuesto Analítico de Personal (PAP)** de la Unidad Ejecutora 000059 - USE 04 COMAS, de acuerdo a lo detallado a continuación:

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000643 - 2026																		
Número solicitud PAP		0520																
Tipo de PAP		Apertura																
Fecha de presentación		26/02/2026																
Entidad		000059 - USE 04 COMAS																
RESUMEN DEL PAP																		
DETALLE	PEA			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (MAR-DIC)	COSTO PROYECTADO (ABR-DIC)	
	Occp.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUNALDO/ GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUNALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES					TOTAL OCASIONAL
PLAZA	10,522	76	10,598	26,445,398.93	2,380,077.77	13,561,443.55	2,949,830.00	44,436,710.25	4,239,200.00	3,179,400.00	3,179,400.00	0.00	0.00	10,598,000.00	543,838,523.00	543,838,523.00	451,207,102.50	406,770,302.25
D. Leg. N° 276	1,459	55	1,514	2,108,615.00	189,775.35	6,983.81	2,949,830.00	4,355,204.16	605,600.00	454,200.00	454,200.00	0.00	0.00	1,514,000.00	53,776,449.92	53,776,449.92	44,460,441.00	40,105,237.44
Camera Especial	9,063	21	9,084	24,336,743.93	2,190,302.42	13,554,459.74	0.00	40,081,506.09	3,633,600.00	2,725,200.00	2,725,200.00	0.00	0.00	9,084,000.00	490,062,073.08	490,062,073.08	408,746,660.90	366,665,154.81
EVENTUAL	345	10	355	703,568.91	66,572.69	391,405.10	0.00	1,161,546.70	116,800.00	87,600.00	87,600.00	0.00	0.00	292,000.00	14,230,560.40	14,230,560.40	11,892,267.00	10,730,720.30
Camera Especial	345	10	355	703,568.91	66,572.69	391,405.10	0.00	1,161,546.70	116,800.00	87,600.00	87,600.00	0.00	0.00	292,000.00	14,230,560.40	14,230,560.40	11,892,267.00	10,730,720.30
LICENCIA SINDICAL	2	0	2	4,590.92	409.58	2,450.50	0.00	7,411.00	800.00	600.00	600.00	0.00	0.00	2,000.00	90,932.00	90,932.00	76,110.00	68,699.00
Camera Especial	2	0	2	4,590.92	409.58	2,450.50	0.00	7,411.00	800.00	600.00	600.00	0.00	0.00	2,000.00	90,932.00	90,932.00	76,110.00	68,699.00
MEDIDA PREVENTIVA	1	2	3	6,626.38	614.37	3,675.75	0.00	11,116.50	1,200.00	900.00	900.00	0.00	0.00	3,000.00	136,398.00	136,398.00	114,165.00	103,048.50
Camera Especial	1	2	3	6,626.38	614.37	3,675.75	0.00	11,116.50	1,200.00	900.00	900.00	0.00	0.00	3,000.00	136,398.00	136,398.00	114,165.00	103,048.50
TOTAL GENERAL	10,870	86	10,956	27,160,305.14	2,447,674.41	13,958,974.90	2,949,830.00	45,616,784.45	4,358,000.00	3,268,500.00	3,268,500.00	0.00	0.00	10,895,000.00	558,296,413.40	558,296,413.40	463,289,644.50	417,672,860.05

**Artículo 2.- ENCARGAR**, al Área de Planificación y Presupuesto y Área de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2026 de la UGEL N° 04 – Comas, aprobado mediante el presente acto resolutivo.

**Artículo 3.- PUBLICAR**, en el portal institucional de la UGEL N° 04 – Comas, la resolución que aprueba, **el Presupuesto Analítico de Personal (PAP)** de la Unidad Ejecutora 000059 - USE 04 COMAS.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*

**NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE**

Directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N° 04 – COMAS

EXPEDIENTE: EPLLA2026-INT-0330125 CLAVE: 4F27ED

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)

